



Secretaría General.
PLENO 126/2013.
Punto 5.4
Notificación de Sesión
Ordinaria del Ayuntamiento
de fecha 25 de Marzo de
2013.

Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda

Lic. Roberto Ascencio Castillo
Síndico Municipal

Lic. Salvador López Aréchiga
Director Jurídico
Presentes

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 109 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 25 de Marzo de 2013, se dio cuenta con el oficio PMPVR/658/2013, de fecha de recepción 19 de marzo del año 2013, remitido por la Secretaría Particular, mediante el cual hace del conocimiento del Oficio 126/2013, suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, del Laudo dictado por el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, a favor del ciudadano José Antonio Vivanco Zamora, en el sentido de que desde el 19 de septiembre de 2012 se requirió al Ayuntamiento de Puerto Vallarta para pagar en forma voluntaria la cantidad laudada dentro del expediente 141/2007-C2, requiriéndose nuevamente el 09 de octubre de 2012; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0118/2013.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 27 y, 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracción VIII, 49 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos** de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra, y 01 una abstención, turnar para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de **HACIENDA**, el oficio suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, respecto del Laudo dictado por el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, a favor del ciudadano José Antonio Vivanco Zamora, en el sentido de que desde el 19 de septiembre de 2012 se requirió al Ayuntamiento de Puerto Vallarta, para pagar en forma voluntaria la cantidad laudada dentro del expediente 141/2007-C2, requiriéndose nuevamente el 09 de octubre de 2012.



Atentamente
Puerto Vallarta, Jalisco, a 25 de Marzo de 2013.
El C. Secretario del Ayuntamiento

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.

C.o.p.-Expediente.

GOBIERNO EN
MOVIMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco.
Tel. 01(322) 226 8080